

BUIN, 19 ENE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 230 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 33**, de fecha 08 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Administrador Municipal don **Ítalo Pérez Galaz**, desde el 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, Ambas fechas inclusive. Nómbrese como Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, por los días 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 28**, de fecha 10 de Enero de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual solicita al Administrador Municipal(S) decretar la transferencia de la Patente Comercial Rol 2-1836 a nombre de **José Martínez Guajardo**. Se adjunta la siguiente documentación:

- **Providencia N° 19.714**, de fecha 20.12.2017, ingresada por José Martínez Guajardo. Se adjunta solicitud de Transferencia.
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Contrato Compraventa de Patente Comercial.
- Autorización Notarial de la Sra. Fátima Guajardo Riveros a don José Martínez Guajardo.
- Certificado de Residencia.
- Resolución Exenta N° 1713484618 del SEREMI de Salud.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal(S), donde instruye decretar la transferencia de la Patente.

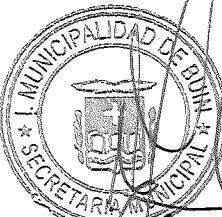
DECRETO

1.- Autorizase la **Transferencia** de la **Patente Comercial** de giro Almacenes pequeños-Venta de Alimentos, ubicada en El Naranjal N° 0358, Nuevo Buin, Comuna de Buin, de propiedad de *Homicinda Riveros Castañeda* RUT N° 6.602.671-K, a **JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUAJARDO**, RUT N° 18.716.612-8.

2.- Inscríbase en el Rol Municipal la Transferencia de la Patente anteriormente señalada, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30° del Decreto Ley N° 3.063.

3.- Manténgase el Rol de la Patente transferida **2-1836**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Transferencia Patente\José Martínez Guajardo.doc



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde